

**RESOLUCIÓN EXENTA N°015/**

Ordena corregir individualización de Código BIP y Monto del proyecto contenidos en Resolución Exenta N° 015/423 de 2 de septiembre de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo, que Autoriza Llamado a Licitación Pública y Aprueba Anexo Complementario de Bases de Licitación Tipo que Regulan el Proceso de Licitación Pública del Proyecto "Diseño De Especialidades Y Ejecución De Obras, Para La Construcción De Sala Cuna y Jardín Infantil Los Ruiles, Comuna de Coquimbo" licitación ID N° 1574-67-LR15 y ordena publicar a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**LA SERENA,**                    **03 SEP 2015**

**VISTO:** La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 98, de fecha 10 de julio de 2015, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución Exenta N° 015/210, de 07 de abril de 2015, modificada por la Resolución Exenta N° 015/255, de fecha 28 de abril del 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que establece la calidad de Directora Regional Subrogante de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo, a don Wilson Rojas Gallardo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en el Decreto Supremo 1410, de 2014, que modifica el Reglamento de Compras públicas; en el Decreto Supremo N° 1093, de 4 de agosto de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30372172-0; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución 015/0151, de 13 de agosto de 2014, que modifica la Resolución N°015/0157, de 2014; en la Resolución Exenta N° 015/423 de fecha 2 de septiembre de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo, que Autoriza Llamado a Licitación Pública y Aprueba Anexo Complementario de Bases de Licitación Tipo que Regulan el Proceso de Licitación Pública del Proyecto "Diseño De Especialidades Y Ejecución De Obras, Para La Construcción De Sala Cuna y Jardín Infantil Los Ruiles, Comuna de Coquimbo" licitación ID N° 1574-67-LR15 y, la demás normativa aplicable y, la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, con fecha 2 de septiembre de 2015 se dictó y publicó a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Resolución Exenta N° 015/423, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo, que Autoriza Llamado a Licitación Pública y Aprueba Anexo Complementario de Bases de Licitación Tipo que Regulan el Proceso de Licitación Pública del Proyecto "Diseño De Especialidades Y Ejecución De Obras, Para La Construcción De Sala Cuna y Jardín Infantil Los Ruiles, Comuna de Coquimbo" licitación ID N° 1574-67-LR15.

2° Que, el Código BIP y Monto del proyecto ubicados dentro del punto 14 del Anexo Complementario de la licitación ID número N° 1574-67-LR15, contenido en la Resolución Exenta N° 015/423 precitada, está individualizado de manera errónea.

3° Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que subsane dicha discordancia y corrija dichas fechas en las Fichas de Licitación del Portal Mercado Público respectivas.

**RESUELVO:**

1° **CORRÍJASE** la individualización del Código BIP y Monto del proyecto ubicados dentro del punto 14 del Anexo Complementario de la licitación ID número N° 1574-67-LR15, en el sentido que a continuación se indica:

**DONDE DICE:** Proyecto: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA LOS RUILES COMUNA COQUIMBO", Código BIP: 30393572-0 Monto: M\$ 680.505 (Seiscientos ochenta millones quinientos cinco mil pesos).

**DEBE DECIR:** Proyecto: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA LOS RUILES COMUNA COQUIMBO", Código BIP: 30372172-0 Monto: M\$ 832.710 (Ochocientos treinta y dos millones setecientos diez mil pesos).

2° **PUBLÍQUESE** el siguiente acto administrativo en el sistema de compras y contrataciones del sector público, según corresponda a cada licitación, a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**WILSON ROJAS GALLARDO**

DIRECTORA REGIONAL (S)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

REGIÓN DE COQUIMBO

**WRG/DZP/RAP/dfm**

Distribución:

- c.c. Programa Meta Regional
- c.c. Subdirección de Recursos Financieros (Unidad de Adquisiciones).
- c.c. Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
- c.c. Unidad Jurídica
- c.c. Oficina de partes.